



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PRIVADA ID 377-31-CO23 "CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS AÑO 2023"**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**14 ABR 2023**

**0952**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 663/2023, de fecha 14.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 821 de Fecha 30.03.2023, aprueba bases administrativas y técnicas y designa comisión evaluadora para llamado a licitación privada denominada "contrato de servicio de producción de eventos año 2023".
9. Acta de Apertura Electrónica N° 021 de fecha 13 de Abril de 2023.-
10. Acta de Evaluación de Ofertas N° 024 de fecha 23 de Abril de 2023.-
11. D.A 0332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, se realizó llamado a Licitación Privada, para contrato de servicio de producción de eventos año 2023, bajo el ID 377-31-CO23, de acuerdo a cronograma de actividades programadas por la Oficina de comunicaciones.
- Que, con fecha 13/04/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por: Administrador Municipal, Profesional Unidad de Comunicaciones, Director Jurídico y Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de la única oferta ingresada, y en atención a que ésta cumple con los requerimientos solicitados en Bases de Licitación, se sugiere Adjudicar Licitación Privada al Proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, Rut 20.000.512-0, con domicilio en Las Higueras N° 1217, Algarrobo.-

**DECRETO:**

1. Adjudíquese Licitación Privada al Proveedor Lucas Alberto Moyano Rozas, Rut 20.000.512-0, con domicilio en Las Higueras N° 1217, Algarrobo, para que preste servicio de Producción de Eventos, en los términos requeridos en bases de licitación.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) impuestos incluidos, en estados de pago, por cada evento efectivamente prestado, dentro de los treinta días siguientes a la recepción conforme de los servicios y de la factura, por parte de la Unidad Técnica.-
3. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011, denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" correspondiente al presupuesto año 2023, Programa Relaciones Públicas.

4. Por tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación el contrato se formalizará ,mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de la Ley 19.886.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/U.C./mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comunicaciones
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

14 ABR 2023

0952

